

de dar mas fianças y suenos castones protestano ser el dho conegidor
muel obligados a gozar en su tiempo durante el dho oficio en
en la residencia dar otras fianças de nuevo y lo dho portestimo

adha audad dixeron qe las dhas fianças son bastantes
y portales las resauen y apuian como castonen aprouadas
nestecauido se aprouaron los fiadores de don dago
alguacil de la nueva plognatica que son xpo de naya y su
para a su gremio

Acordaron qe uella otra de la brenca de la audad de corra y remate
de metio de guemas de aca y de uero y conforme a la tica y pordon
que esta audad y que los dhas comisarios a fiança el dho remate
de forma que este con toda biquidad

presente yuntamiento paresas fiança para mingo Juan V desta
audad y presento una renunçacion de su favor y goza por
alonso garcia mingo Juan de su oficio de escuiano de el mune
ro de esta audad signada de pns qual garcia de mortera escuia
no su feya e corra de uero de este presente mes de enero que
de tenoi siguiente

agula renunçacion
presentada la dha de renunçacion e por m dho escuiano
deya el dho fiança mingo Juan y dho y requirio a la dha
audad de corra de aca y de uero portales escuiano de el numero
de esta audad de aca de el dho alonso garcia mingo Juan uso de los
preuilegios uso e costumbre y en memoria de questa audad tiene
de resauen los talades ofios qe esta puesto de gaber la kerna
del juramento que se obligan e dexar e nestel libro susigno y fia
ma e gaber lo demas que sea costumbria e lo dho portestimo
As automo mal donado y fiança de uero portales

por la audad Vista la dha renunçacion de lo dho y requie
rido por el dho fiança mingo Juan dixeron que usando de los
preuilegios e costumbre y en memoria de questa audad tiene

